



Ministerio del Interior



0545

BUENOS AIRES, 08 JUN 2010

VISTO el Expediente N° S02:0007458/2009 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Aduana de San Javier, Señor Carlos Osvaldo CASTRO, mediante Nota Externa N° 497/2008 (AD SAJA) del 2 de mayo de 2008, remitida al Jefe de la Prefectura San Javier de Prefectura Naval Argentina, Prefecto Principal Jorge Guillermo ROMERO, en su carácter de Coordinador Zonal Intersectorial del Paso Internacional Paso de la Barca-Porto Xavier, sito en 27° 53' 39" Latitud Sur, 55° 08' 08" Longitud Oeste, Provincia de Misiones, solicitó autorización para ampliar las instalaciones asignadas a ese servicio aduanero.

Que lo peticionado obedece a haberse instalado UN (1) escáner, con la consecuente disminución del espacio físico disponible para el desarrollo de tareas por parte de los agentes de la Dirección General de Aduanas asignados al mencionado complejo fronterizo.

Que emana del acta de coordinación pertinente la conformidad de los organismos de control que prestan funciones en el citado Paso Internacional, respecto a las modificaciones edilicias solicitadas.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, sugirió que la obra en cuestión cuente con el correspondiente plano, suscripto por un profesional responsable, así como que los materiales y la pintura utilizados en la refacción coincidan con los existentes y mantengan la homogeneidad edilicia.

Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades

0328



Ministerio del Interior



para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, en el ámbito de su competencia, a ampliar las instalaciones asignadas a ese servicio aduanero en el Paso Internacional Paso de la Barca-Porto Xavier, sito en 27° 53' 39" Latitud Sur, 55° 08' 08" Longitud Oeste, Provincia de Misiones, contando con el correspondiente plano, suscripto por un profesional responsable y utilizando materiales y pintura coincidentes con los existentes en el complejo fronterizo en cuestión, a fin de mantener la homogeneidad del edificio en tratamiento.

ARTICULO 2°.- Dese intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **0545**

Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO DE INTERIOR